

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
515568-7-LE21, "MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA JARDÍN
INFANTIL PEQUEÑOS
EXPLORADORES-MAIPÚ".**

RESOLUCIÓN Nº 79/2021
25 DE JUNIO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la publicación de fecha 26 de abril de 2021 del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para el "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS EXPLORADORES-MAIPÚ", bajo el ID: **515568-7-LE21** a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 03 de junio de 2021; el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS EXPLORADORES-MAIPÚ", de fecha 07 de junio de 2021, acompañada mediante Memorandum 48/2021 de 08 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID **515568-7-LE21**, denominada "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS EXPLORADORES-MAIPÚ", la cual pretende contratar las obras para la reconstrucción de los servicios higiénicos de párvulos, considerando el cambio de red de alcantarrillado y agua potable, cambio de cerámicas tanto en piso como en muros y cambio de artefactos; cambio de puertas y pintura del recinto; trabajos en las instalaciones en red de gas, para la obtención de sello verde; cierres perimetrales y cierre opaco en la zona de juegos de los párvulos, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan la presente licitación.
- 2) Que, el 03 de junio de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura tanto de las ofertas técnicas como económicas.

- 3) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron cuatro oferentes, de los cuales dos cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio, según se detalla a continuación:

DETALLE OFERENTES:

RUT	PROVEEDOR
77.335.351-4	DE CARVALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.
77.033.618-K	COMERCIALIZADORA DEL TORO PVC SPA.
76.103.748-k	CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA.
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.

Realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación Numeral 2 letra h), constatándose que las siguientes ofertas no son admisibles, por lo motivos señalados en la casilla observación:

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACION
77.335.351-4	COMERCIALIZADORA DEL TORO PVC SPA.	No asiste a visita a terreno, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra e). No presenta garantía de seriedad de la oferta, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra i) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio.
76.103.748-k	CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA.	Presenta documentación incompleta, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio. (No presenta Anexo N° 4 Oferta Económica, no presenta Carta Gantt).

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe de fecha 07 de junio de 2021, examinó los antecedentes presentados por los dos oferentes declarados admisibles DE CARVALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., RUT. 77.335.351-4, y CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA., RUT. 76.875.684-8, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación denominados: C.1 OFERTA ECONÓMICA; C.2 EVALUACIÓN TÉCNICA; C.3 SERVICIO COMPLETO; y C.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (Anexos I, II, y III e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación	Requerimiento para la Evaluación	Ponderación
C.1 Experiencia de los oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°5.	30%
C.2 Oferta económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°4.	40%

C.3 Plazo de ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6.	20%
C.4. Comportamiento contractual anterior.	Se evaluará de acuerdo con la cantidad de reclamos recibidos en sistema de información www.mercadopublico.cl .	10%

DESCRIPCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas y lo ofertado por las empresas proponentes.

C.1: Experiencia del Oferente (30%)

El criterio será evaluado según la siguiente tabla, con relación a trabajos realizados de construcción o remodelación de obras de establecimientos educacionales o instituciones afines en los últimos 3 años, según el siguiente cuadro:

Puntaje	Aplica cuando en la propuesta:
100	El oferente presenta experiencia en contratos: con 10 o más trabajos realizados de construcción o remodelación de obras en establecimientos educacionales o instituciones afines.
80	El oferente presenta experiencia en contratos: entre 5 y 9 trabajos realizados de construcción o remodelación de obras en establecimientos educacionales o instituciones afines.
40	El oferente presenta experiencia en contratos: entre 1 y 4 trabajos realizados de construcción o remodelación de obras en establecimientos educacionales o instituciones afines.
0	El oferente no presenta experiencia en contratos con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras en establecimientos educacionales o instituciones afines.

NOTA 1: Para la evaluación de este criterio deberán presentar Anexo N°5 con todos los detalles solicitados. En caso de no presentar Anexo solicitado su oferta quedara automáticamente fuera de la propuesta.

NOTA 2: Todo lo informado en Anexo N°5 deberá ser acompañado por su contrato, factura u órdenes de compra emanadas a través de portal mercadopublico.cl, donde se señale claramente la identificación de la empresa contratista con su nombre y RUT; y la identificación del mandante con su nombre, RUT y dirección. Además deberá incluir el nombre del contrato, fecha, descripción de las obras realizadas, los M2 ejecutados en el tipo de labor licitada y el monto del contrato, firmado y timbrado por mandante. Cualquier documento que no corresponda a lo solicitado, no será considerado en la evaluación.

NOTA 3: La experiencia puede ser en trabajos realizados de construcción o remodelación de obras de establecimientos educacionales o instituciones afines.

NOTA 4: La experiencia informada no relacionada con el tipo de trabajo licitado, NO será considerada.

NOTA 5: La similitud será considerada en atención al monto estimado para esta contratación y con un margen de tolerancia del 50% inferior y sin límite superior; y en atención a la naturaleza de la experiencia o rubro informado.

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA INFORMADA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 30%
-----	-----------	----------------------------------	---------	-------------------------

77.335.351-4	DE CARVALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	No presenta experiencia valida, según los parámetros solicitados.	0	0
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHHER LIMITADA.	4 experiencias cumplen con los parámetros solicitados.	40	12,00

C.2: Evaluación Oferta Económica. (40%)

Para la evaluación económica de las ofertas se aplicará la metodología de comparación de precios totales ofrecidos con el menor precio ofertado, correspondiendo el más alto puntaje o calificación (100 puntos) a la propuesta de menor valor. Para determinar la calificación de las otras ofertas respecto del menor precio ofertado se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación Oferta Económica Evaluada} = \left(\frac{\text{Oferta de Menor Precio}}{\text{Oferta Precio Propuesta Evaluada}} \right) \times 100$$

Oferta Precio Propuesta Evaluada

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación económica.

RUT	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 40%
77.335.351-4	DE CARVALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	\$ 28.559.927	97	39,00
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHHER LIMITADA.	\$ 27.842.658	100	40,00

C.3 Plazo de ejecución (20%)

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°6 – Plazo de Ejecución**.

La oferta con el menor plazo de ejecución obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (\text{Oferta de Menor Plazo de Ejecución} / \text{Oferta Propuesta Evaluada}) \times 100.$$

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 6 PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 20%
77.335.351-4	DE CARVALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	45	78	15,56
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	35	100	20,00

C.4: Comportamiento contractual anterior (10%).

Para evaluar este criterio, se medirá el comportamiento contractual del proveedor ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, la cual registra en la ficha del proveedor la aplicación de multas, incumplimientos de plazos u otras medidas que hayan sido registradas como reclamo.

Es decir, se asignará puntaje de acuerdo con la cantidad de reclamos que tengan registrados en su ficha de proveedor, de acuerdo con la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.	CANTIDAD DE RECLAMOS.	PUNTOS
	0 reclamos.	100 puntos.
	1 a 2 reclamos.	80 puntos.
	3 a 4 reclamos.	60 puntos.
	5 a 6 reclamos.	40 puntos.
	7 a 8 reclamos.	20 puntos.
9 o más reclamos.	0 puntos.	

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 10%.

RUT	PROVEEDOR	CANTIDAD DE RECLAMOS REGISTRADOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 10%
77.335.351-4	DE CARVALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	0 reclamos registrados.	100	10,00
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	0 reclamos registrados.	100	10,00

Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

Formula:

$$PF= (C1*0,30) + (C2*0,40) + (C3*0,20) + (C4*0,10).$$

A continuación se presenta el cuadro resumen de evaluación, con la información de las notas y ponderaciones obtenidas por cada uno de los proveedores:

Rut	Ofertantes	C.1. Experiencia de los Ofertantes		C.2. Oferta Económica			C.3. Plazo de Ejecución			C.4. Comportamiento Contractual Anterior		Total Puntos
		Puntos	30%	Precio	Puntos	40%	Plazo Ofertado	Puntos	20%	Puntos	10%	
77.335.351-4	DE CARVAALHO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.	0	0.00	\$ 28,559,927	97	39.00	45	78	15.56	100	10.00	64.55
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA	40	12.00	\$ 27,842,658	100	40.00	35	100	20.00	100	10.00	82.00

4) Que, de acuerdo a lo anterior, el Oferente, **“CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA”, RUT. 76.875.684-8**, obtuvo un Puntaje Final de ochenta y dos puntos (82) en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.

5) Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS EXPLORADORES-MAIPÚ”, ID 515568-7-LE21**, al proveedor **“CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA”, RUT. 76.875.684-8**, domiciliado en Violeta Parra N° 1690, comuna de Pirque, Región Metropolitana, por un valor total de **\$27.842.658.- (veintisiete millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, por concepto del servicio licitado.

2.- **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga a **“CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA”, RUT. 76.875.684-8**, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.

3.- La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación.

4.- **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la línea de presupuesto FAEP 2019 de esta Corporación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07 de junio de 2021.

5.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

5.- **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.

6.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de www.mercadopublico.cl.



LOC/MSG/cpe

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Dirección de Educación
- Archivo



MARIA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU